

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua

02 de Enero 2015

EXTRACTO

COMUNA DE PETORCA SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

JOSE LUIS MURILLO COLLADO, cédula de identidad para extranjeros N° 21.133.842-3, en representación de **ESVAL S.A.**, sociedad del giro servicios sanitarios, RUT 76.000.739-0, ambos domiciliados en Cochrane 751, Valparaíso, V Región. Mediante Resolución DGA N° 606, de fecha 19 de Diciembre de 1983 e inscritos en el Libro de Registro de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, a fs. 116, Libro 4/1 se constituyó a favor de Empresas de Obras Sanitarias de la V Región, el derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, para su ejercicio permanente y continuo, por un total de 6,4 litros por segundo y un volumen de extracción de 201.830,4 metros cúbicos anuales en la localidad de Chicolco, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. El agua se capta gravitacionalmente desde un dren de 100 metros de largo. El dren está ubicado a diez metros al norte del eje del camino Sobrante y a 480 metros al este del puente del camino a Valle los Olmos, sobre el río Petorca. Las tres cámaras del dren están ubicadas como se indica a continuación: I) Cámara inicial se encuentra en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.892 y Este: 328.780; II) Cámara intermedia se encuentra en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.876 y Este: 328.776; III) Cámara final se encuentra en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.876 y Este: 328.850. El derecho de aprovechamiento de agua rola inscrito a nombre de ESVAL S.A a fojas 9 N° 7 del Registro de Propiedad de Aguas del año 1999. Se solicita la autorización de cambio de punto de captación de parte de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas hacia tres nuevos puntos de captación, detallados a continuación: I) Noria El Espino, con un caudal de 1 litros por segundo y una extracción anual de 31.536 metros cúbicos en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.876 metros y Este: 328.850 metros; II) Noria el Acacio, con un caudal de 1 litros por segundo y una extracción anual de 31.536 metros cúbicos en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.870 metros y Este: 328.910 metros;

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua

02 de Enero 2015

III) Sondaje 1, con un caudal de 0,6 litros por segundo y una extracción anual de 18.921,6 metros cúbicos en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.861 metros y Este: 328.882 metros, con las mismas características del derecho de origen, esto es, con carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Asimismo se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje de los nuevos pozos de destino, conforme al artículo 56 del Código de Aguas. El punto captación de origen y los de destino están ubicados en el mismo predio que se encuentra en la planta de tratamiento de agua potable de Chicolco y está inscrito a fojas 343 Número 348 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Petorca del año 1998, ubicado en el acuífero del Río Petorca, Sector 3 - Río del Sobrante. Todas las coordenadas mencionadas anteriormente están referenciadas en UTM Datum WGS 84.

